



Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

RESOLUCION No.

2424

DE 2023

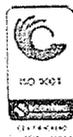
Por la cual se retira del servicio por muerte a un personal Docente en propiedad de La planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, Decreto 148 de 01 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: "Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."
3. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la resolución No 2987 de diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Num. 7.1 L.715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Num. 7.12 Ibídem).
4. Que los artículos 41 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modifico el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.11.1.1, establecen que el retiro del servicio se presenta como consecuencia de la muerte del(a) servidor (a)
5. Que la rectora DANNY LUZ ALGARÍN, mediante petición radicada por medio del aplicativo SAC BUC2023ER014986, informa que el señor **JUAN CARLOS CHACON MENDEZ**, docente de la **I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A**, del área de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental, falleció, de igual forma allega certificado de registro civil de defunción con número 10832377, del señor **JUAN CARLOS CHACON MENDEZ**, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532.
6. Que, de conformidad con el registro civil de defunción, con número 10832377, del señor **JUAN CARLOS CHACON MENDEZ**, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532, se evidencia, que falleció el día quince (15) de septiembre de 2023, a las 15:56 hora legal colombiana.
7. Que el señor **JUAN CARLOS CHACON MENDEZ**, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532, laboraba en la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga,



Alcaldía Municipal de Bucaramanga, E.S.P. - C.A.
Carrera 101 No. 4 - 34 Bucaramanga
Código Postal 68001
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 68001
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

como docente en propiedad, en la I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A, en el área de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental.

8. Que teniendo en cuenta el fallecimiento del señor JUAN CARLOS CHACON MENDEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532, se hace necesario retirarlo del servicio, en la fecha que se señala en el registro civil de defunción con número 10832377, que corresponde al día quince (15) de septiembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por muerte, retirar del servicio al señor JUAN CARLOS CHACON MENDEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532, con retroactividad al día quince (15) de septiembre de 2023, quien se desempeñaba como docente de la I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A, del área de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental, por lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: DECLARAR la vacancia definitiva del cargo de docente que venía desempeñando, el señor JUAN CARLOS CHACON MENDEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532, quien se desempeñaba como docente de la I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A, del área de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de Talento Humano, realizar el reporte de la OPEC respectiva, a la Comisión Nacional de servicio Civil (CNSC).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación, efectuar la respectiva liquidación de los dineros que se adeuden a el (la) señor (a) JUAN CARLOS CHACON MENDEZ, identificado (a) en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la oficina de Notificaciones de la Secretaría de Educación, comunicar la presente Resolución a la institución educativa donde laboraba el señor JUAN CARLOS CHACON MENDEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 91247532.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la oficina de Notificaciones de la Secretaría de Educación, comunicar la presente Resolución a los terceros interesados del presente asunto, en la página de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

ARTICULO QUINTO: Enviase copia de esta resolución a Nomina, Talento Humano, Historias Laborales, subsecretaría de Educación y coordinación administrativa.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, **26 SEP 2023**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Duvan Roa Serrano -Profesional Universitario
Reviso aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Lider talento humano